EVALUACIÓN TÉCNICA INICIAL MC-008-ICFE-2024

ASUNTO: Evaluación técnica del proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"**

PROPONENTES:

1.GRUPO ARKS PREMIER S.A.S
2.ARQUETIPO SEÑALIZACION
3.ORIONCONIC
4.PARTNER M&M
5.TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S

REQUISITOS TÉCNICOS	GRUPO ARKS PREMIER S.A.S	ARQUETIPO SEÑALIZACION	ORIONCONIC	PARTNER M&M	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 1 "ANEXO TÉCNICO – DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas y que son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, deberá presentar con su oferta el **ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** en su integridad, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar **CERTIFICACIONES** en contratos cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso los cuales debieron haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso correspondiente a **(26.92 SCMLV)** tomados a partir de la fecha de terminación de cada contrato. En las certificaciones aportadas se verificará que tengan relación con el objeto del presente proceso que es: "**SUMINISTRO DE ARTICULOS PUBLICITARIOS O SEÑALIZACION DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS SEDES O SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y TIPOGRAFICO PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS ADQUISICION Y INSTALACION DE AVISOS INFORMATIVOS O SUMINISTRO DE SEÑALITICA ACRILICA PARA LAS SEDES O MATERIAL PUBLICITARIO O ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN O SUMINISTRO DE SEÑALIZACION INSTITUCIONAL E INCLUSIVA (SISTEMA BRAILE) PARA LAS SEDES O ELABORACION E IMPRESIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS O SUMINISTRO DE ELEMENTOS GRAFICOS Y DE PUBLICIDAD O MATERIAL PREIMPRESO Y SELLOS O CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN ,MATERIAL GRAFICO Y SERVICIOS DE INSTALACION Y LOGISTICA O AVISOS EXTERIORES O PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO , IMPRESIÓN E INSTALACION DE SEÑALIZACION** " La sumatoria de estas certificaciones deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial en SCMLV del presente proceso anteriormente establecido, igualmente estas certificaciones deberán estar inscritas en el RUP. La certificación de experiencia deberá realizarse con la correspondiente copia de los contratos o certificación de la entidad competente pública o privada o copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación de los mismos. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 10 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".** La certificación del contrato deberá contener los siguientes datos: Nombre de la entidad o empresa contratarte Contratista Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de firma el contrato Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/CM/AA) Firma, post firma y cargo del funcionario que emite la certificación. Dirección y teléfono de la entidad que emite la certificación B NOTAS: No se aceptará documentación con enmendaduras y que presente inconsistencias, en el caso de las copias que se anexan, las mismas deben ser legibles. El ICFE se reserva el derecho de verificar la información certificada Se calificará la propuesta como CUMPLE, si el valor total del certificado correspondiente a los contratos acreditados cuyo objeto cumpla con el señalado, sea mayor o igual al valor del presupuesto asignado para el presente proceso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

REQUISITOS TÉCNICOS	GRUPO ARKS PREMIER S.A.S	ARQUETIPO SEÑALIZACION	ORIONCONIC	PARTNER M&M	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S
REQUISITO SG-SST Conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 en sus Artículos 2.2.4.6.27 que trata de las Adquisiciones y que señala que: "El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa", y el artículo 2.2.4.6.28 que trata de la Contratación, el cual indica: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. / Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas." Así mismo lo señalado en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y con el fin de alcanzar su objetivo de prevenir accidentes y enfermedades laborales del personal contratista, establece como requisito habilitante técnico en los procesos contractuales que se adelanten, lo siguiente: El proponente deberá aportar con su propuesta **Anexo No. 11 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"**, por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. Las empresas que hacen parte de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar de manera independiente el Anexo de certificación de cumplimiento por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y deben dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del proceso y del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.GRUPO ARKS PREMIER S.A.S: se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** para continuar participando en el proceso de selección.

2.ARQUETIPO SEÑALIZACION: se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** para continuar participando en el proceso de selección.

3.ORIONCONIC: se encuentra **REQUERIDO** ya que dentro de la propuesta el **ANEXO No. 10 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** no se evidencia para la validación ya que este se encuentra en blanco.

4.PARTNER M&M: se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** para continuar participando en el proceso de selección.

5.TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S: se encuentra **REQUERIDO** ya que dentro de la propuesta no adjunto las certificaciones para acreditar la experiencia.



OPS. JERSON FERNANDO TRIANA
Tecnólogo en seguridad industrial - ICFE